

ANEXO III

RENUNCIAS AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

TURNO DE INGRESO EN LA FUNCION PUBLICA DOCENTE

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

Apellidos y nombre: Cano Andréu, Raquel.
DNI: 74.195.893.
Especialidad: Música.

Apellidos y nombre: Mora Fandos, Bernardo.
DNI: 52.635.882.
Especialidad: Música.

Cuerpo de Profesores de Escuela Oficial de Idiomas:

Apellidos y nombre: Laguía Francois, Myrian Ana.
DNI: 05.395.557.
Especialidad: Francés.

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas:

Apellidos y nombre: Cubells Lleo, Silvia.
DNI: 73.557.325.
Especialidad: Violoncello.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la clasificación del puesto de trabajo de colaboración de Vicesecretaría existente en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local y Justicia de la entonces Consejería de Gobernación de 16 de octubre de 1995 se procedió a clasificar un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con la denominación de Vicesecretaría, como de Secretaría de clase segunda.

Posteriormente, la Corporación Local anteriormente indicada ha adoptado, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1999, el acuerdo relativo a la solicitud de modificación de la clasificación de este puesto de trabajo en clase primera, permitiendo de esta forma que pueda ser desempeñado por funcionarios de la Subescala de Secretaría, categoría Superior, unificándose con ello en una sola clase todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Vista la petición formulada por el respectivo Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en los artículos 165 del Real Decreto Legislativo 781/1982, de 18 de abril; 2.g) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Se modifica la clasificación del puesto de trabajo de colaboración existente en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) denominado Vicesecretaría, actualmente de clase segunda a clase primera.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante esta

Dirección General en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de plantear cuantos otros recursos que se consideren oportunos.

Sevilla, 6 de septiembre de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 1998.

Examinadas las solicitudes de ayuda de «Guardería y cuidado de hijos», ejercicio 1998, que han sido presentadas en base a la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, se suceden los siguientes

HECHOS

Primero. En fecha 21 de octubre de 1998, se dictó por esta Dirección General Resolución mediante la que se efectuaba convocatoria para la concesión de la mencionada ayuda, siendo publicada en el BOJA núm. 126, de 5 de noviembre.

Segundo. Que ha concluido el proceso de adjudicación de la misma, de acuerdo con las bases de la convocatoria y conforme a la normativa de aplicación.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación, de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del

día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver este asunto.

II. Arts. 28 y siguientes del citado Reglamento, a través de los cuales se regula la ayuda de «Guardería y cuidado de hijos».

III. Art. 5 del mismo texto, por el que se establece el procedimiento a seguir para la gestión de las ayudas del Fondo de Acción Social, en cuyo apartado 2 se recoge la obligación de publicar listados provisionales de admitidos y excluidos en la resolución de las modalidades de ayudas sometidas a convocatoria.

IV. Art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se dispone que a los interesados se les concederá plazo administrativo para subsanar las faltas o defectos de que adolezca su solicitud, así como para acompañar los documentos preceptivos.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, en la modalidad de «Guardería y cuidado de hijos», así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que, a tales efectos, quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada provincia.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanar los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de septiembre de 1999.- El Director General, Vicente Vígil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 1998.

Examinadas las solicitudes de ayuda de «Guardería y cuidado de hijos», ejercicio 1998, que han sido presentadas en base a la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, se suceden los siguientes

HECHOS

Primero. En fecha 21 de octubre de 1998, se dictó por esta Dirección General Resolución mediante la que se efectuaba convocatoria para la concesión de la mencionada ayuda, siendo publicada en el BOJA núm. 126, de 5 de noviembre.

Segundo. Que ha concluido el proceso de adjudicación de la misma, de acuerdo con las bases de la convocatoria y conforme a la normativa de aplicación.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación, de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral, y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver este asunto.

II. Arts. 28 y siguientes del citado Reglamento, a través de los cuales se regula la ayuda de «Guardería y cuidado de hijos».

III. Art. 5 del mismo texto, por el que se establece el procedimiento a seguir para la gestión de las ayudas del Fondo de Acción Social, en cuyo apartado 2 se recoge la obligación de publicar listados provisionales de admitidos y excluidos en la resolución de las modalidades de ayudas sometidas a convocatoria.

IV. Art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se dispone que a los interesados se les concederá plazo administrativo para subsanar las faltas o defectos de que adolezca su solicitud, así como para acompañar los documentos preceptivos.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados provisionales del personal laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, en la modalidad de «Guardería y cuidado de hijos», así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que, a tales efectos, quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada provincia.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanar los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de septiembre de 1999.- El Director General, Vicente Vígil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales con cargo a la Orden que se cita.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para financiación de gastos corrientes en el marco de sus competencias, las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por el importe y para las finalidades que asimismo se indican en el Anexo, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 1.º de la Orden citada dispone que sus normas constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a financiar gastos corrientes realizados en el marco de sus competencias.

Segundo. Financiación.

El artículo 4 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán a través del Capítulo IV, artículo 46, Programa 81A, del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Tercero. Delegación de competencias.

El artículo 8.º de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones concedidas por un importe inferior a tres millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que asimismo se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deben corresponder a gastos corrientes del ejercicio presupuestario de 1999.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

a) En el plazo de un mes desde su percepción, se justificará el primer pago, correspondiente al 75%, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida o, en su caso, el reconocimiento del derecho, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.
- Certificación acreditativa de los gastos realizados, con cargo al primer pago, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes y de la fecha de pago de los mismos.

b) En el plazo de un mes desde su percepción, se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% restante, mediante la aportación de las certificaciones y documentos acreditativos, en los mismos términos previstos en el apartado anterior.

Cuando en la justificación del primer pago, correspondiente al 75%, la Entidad beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por el importe total de la subvención, el segundo pago, correspondiente al 25% restante, tendrá carácter firme, por lo que no será necesario que remitan nuevamente detalles de los gastos realizados.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Cádiz, 30 de septiembre de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CADIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1998 PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

Entidad: Ayuntamiento de Guadalcacín.
Importe: 2.000.000 de ptas.
Finalidad: Gastos de suministro eléctrico.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda el pago a las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FSP-UGT de una subvención para la realización de actividades formativas con cargo a los Fondos de Formación Continua.

En sesión de la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 20 de enero de 1999,

se aprobó la distribución de los Fondos de Formación Continua para la realización de actividades formativas por las Organizaciones Sindicales integrantes de la Comisión Nacional de Formación Continua para el año 1999.

En su virtud, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

HE RESUELTO

Primero. Conceder a las Organizaciones Sindicales subvención por los importes que a continuación se indican y que han sido aprobados en la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su sesión del día 20 de enero del presente año:

CC.OO.: 5.512.128 ptas., NIF: G-41.387.556.
CSI-CSIF: 2.211.587 ptas., NIF: G-79.514.378.
UGT-FSP: 4.726.284 ptas., NIF: G-78.085.149.

Segundo. Declarar la subvención recogida en la presente Resolución de carácter excepcional en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La subvención compensará a las Organizaciones Sindicales los costes originados por la realización de las acciones formativas que han sido aprobadas en el seno de la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía del 20 de enero del presente año.

Cuarto. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.1800.482.00.13A.2 del Presupuesto de este Instituto para 1999 y se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe y el 25% restante una vez justificado el anterior pago.

Quinto. La justificación del 75% de la subvención, necesario para el abono del segundo pago, se realizará mediante la aportación, dentro de los 30 días naturales siguientes a su pago efectivo, de la siguiente documentación:

- a) Certificado de haber registrado en contabilidad el ingreso percibido, con expresión del asiento contable practicado.
- b) Cuantos documentos acrediten los gastos y costes originados en el desarrollo de las actividades subvencionadas por el importe correspondiente a este primer pago.

Sexto. Para la justificación del 25% restante se presentará, dentro de los dos meses siguientes a su pago efectivo, la misma documentación señalada en el punto anterior pero referida a la aplicación de este segundo pago, teniendo en cuenta en relación con lo requerido en el apartado b) de dicho punto, que han de referirse a actuaciones realizadas dentro del ejercicio 1999.

Séptimo. La Organización Sindical beneficiaria de la subvención queda obligada a:

- a) Sometimiento a las actuaciones de comprobación y a las de control que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- b) Sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por parte del Instituto Andaluz de Administración Pública, y a remitir cuanta documentación le sea requerida por éste, en relación con la aplicación de los fondos percibidos.
- c) Cumplimentar la documentación relativa a las acciones subvencionadas conforme al procedimiento establecido para la homologación de actividades formativas.

Octavo. El incumplimiento de las obligaciones de justificación, de la finalidad para la que se conceden las subvenciones o de las condiciones fijadas para su concesión determinará el reintegro de la cantidad percibida con los intereses de demora legalmente establecidos desde el momento del pago, asimismo, procederá el reintegro del importe de la cantidad obtenida que exceda del coste de las actividades desarrolladas.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 2616/98-E, 2617/98-E, 2618/98-E, 2619/98-E y 2620/98-E y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 2616/98-E, 2617/98-E, 2618/98-E, 2619/98-E y 2620/98-E, interpuestos por el CSI-CSIF contra las Ordenes de 17 de septiembre y 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por las que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en los Cuerpos de la Administración General de la Junta de Andalucía: Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial, código B.2004; Técnicos Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal, código B.2006; Superior Facultativo, opción Pedagogía, código A.2015; Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico, código A.2025 y Técnicos de Grado Medio, opción Informática, código B.2012, publicadas en BOJA de los días 3 y 6 de octubre y 5 de noviembre de 1998.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 2616/98-E, 2617/98-E, 2618/98-E, 2619/98-E y 2620/98-E.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CORRECCION de errores del Decreto 143/1999, de 8 de junio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de la Presidencia y Gobernación y Justicia. (BOJA núm. 72, de 24.6.99).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 72, de 24 de junio de 1999, se publicó el Decreto 143/1999, de 8 de junio, referente a la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a las Consejerías de la Presidencia y Gobernación y Justicia, y habiéndose advertido errores de transcripción y omisión en el Anexo del mismo, se hace pública la rectificación de los mismos conforme se indica a continuación:

CENTRO DE DESTINO: GABINETE JURÍDICO

SEVILLA

PG. 7.531

AÑADIDOS:

524318 LETRADO, DEBE DECIR: LETRADO JF. SERV. JCO. PROV.

MODIFICADOS: INCLUIR

524301	LETRADO JF. SERV. JCO. PROV.	1	F	PLD SO	A	PAR	DEF.Y ASES.JUR.	28	X X X X - 2.288	LDO. DERECHO	ALMERIA
524301	LETRADO	1	F	PLD SO	A	PAR	DEF.Y ASES.JUR.	28	X X X X - 2.288	LDO. DERECHO	ALMERIA
524321	LETRADO JF. SERV. JCO. PROV.	1	F	PLD SO	A	PAR	DEF.Y ASES.JUR.	28	X X X X - 2.288	LDO. DERECHO	HUELVA
524321	LETRADO	1	F	PLD SO	A	PAR	DEF.Y ASES.JUR.	28	X X X X - 2.288	LDO. DERECHO	HUELVA
524327	LETRADO JF. SERV. JCO. PROV.	1	F	PLD SO	A	PAR	DEF.Y ASES.JUR.	28	X X X X - 2.288	LDO. DERECHO	JAEN
524327	LETRADO	1	F	PLD SO	A	PAR	DEF.Y ASES.JUR.	28	X X X X - 2.288	LDO. DERECHO	JAEN

PG. 7.532

AÑADIDOS:

524319 LETRADO, DEBE DECIR: LETRADO JF. SERV. JCO. PROV.

524332 LETRADO, DEBE DECIR: LETRADO JF. SERV. JCO. PROV.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999

CORRECCION de errores al Decreto 151/1999, de 29 de junio, por el que se aprueba ampliación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía consecuyente con la oferta de empleo público. (BOJA núm. 87, de 29.7.99).

Publicado el Decreto 151/1999, de 29 de junio, por el que se aprueba ampliación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía consecuyente con la oferta de empleo público, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 29 de julio de 1999, se han advertido errores cuya rectificación procede según se indica a continuación:

Página 9.731: Añadir: Servicio Apoyo Admón. de Justicia. (Granada).

Añadidos: Ordenanza 1 L PC, S, V, 01 ---- 0 Motril.

Página 9.749: Delegación Provincial de Cádiz.

Modificados: 513035 Auxiliar Administrativo, donde dice: «Núm.: 16», debe decir: «Núm.: 17».

Sevilla, 14 de septiembre de 1999

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 187/1999, de 14 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Benahadux (Almería), de una parcela sita en el paraje La Granadina de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Bachillerato; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Benahadux (Almería), fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela ubicada en el paraje La Granadina, de dicho municipio, con destino a la construcción de un Instituto de Bachillerato.

Por la Consejería de Educación y Ciencia, se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 14 de septiembre de 1999,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Benahadux (Almería) de una parcela de terreno con 10.482 m² de superficie, que será segregada de la siguiente finca:

Monte denominado «Sierra de Benahadux», en el término de Benahadux, de cuya superficie se han excluido 32.296,91 m² del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, que forman la finca «La Granadina», con los siguientes linderos: Norte, terrenos particulares de doña Mercedes Sánchez Mañas y don José Gómez López; Sur, terrenos particulares de don Julio Ayala Cañadas y don Nicolás Godoy Carreño; Este, carretera nacional 340 de Cádiz a Barcelona; y, Oeste, terrenos particulares de don Julio Ayala Cañadas y Ermita.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Almería, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Benahadux, al folio 116 del tomo 379, libro 9, finca 496.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, la parcela donada deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía una vez inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscrita a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Instituto de Bachillerato.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 14 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 188/1999, de 14 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla), de una parcela ubicada en los sitios de Los Barros, Camino Chico y La Barquilla, de la citada localidad, con destino a la construcción de un Centro de Salud; y se adscribe a la Consejería de Salud.

Por el Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla), fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela en los sitios de Los Barros, Camino Chico y La Barquilla de dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Por la Consejería de Salud, se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá prestar una mejor asistencia sanitaria a la población.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 14 de septiembre de 1999,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla) de una parcela, con 2.500 m² de superficie, que será segregada de la siguiente finca:

Suerte de tierra calma de secano procedente de la llamada Pedro Sánchez, a los sitios de Los Barros, Camino Chico y La Barquilla, término de Cantillana, con cabida de 4 hectáreas, 14 áreas y 57 centiáreas. Linda: Norte, con camino de Campofrío; Sur, con carretera comarcal 431; Este, finca de doña Asunción Arias Solís; y, Oeste, finca de Atalaya del Valle, S.A.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Lora de Río, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Cantillana, al folio 80 del tomo 530, libro 105, finca 7.071.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, la parcela donada deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscrita a la Consejería de Salud, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 14 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el recurso contencioso-administrativo número 812/96, interpuesto por don Juan Tejada Espinosa contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/2270/95, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sen-

tencia, que es firme, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por don Juan Tejada Espinosa contra la Resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de septiembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el recurso contencioso-administrativo número 18/96, interpuesto por Banco de Santander, S.A., contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/1120/95, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por el Banco de Santander, S.A., contra el acuerdo que recoge el antecedente primero de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de septiembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el recurso contencioso-administrativo número 80/96, interpuesto por don José Carlos Fernández de Molina Latorre contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/13553/94, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha

once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo formulado por don José Carlos Fernández de Molina Latorre contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, al apreciar la concurrencia de la cosa juzgada administrativa. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de septiembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el recurso contencioso-administrativo número 2017/95, interpuesto por doña Beatriz Molina Sánchez contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/873/95, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Beatriz Molina Sánchez contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, el que consideramos ajustado al ordenamiento jurídico. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de septiembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el recurso contencioso-administrativo número 80/96, interpuesto por don Francisco Borrego Gutiérrez contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/3339/94, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha diecinueve de

noviembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Borrego Gutiérrez contra la referida Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, debemos confirmarla y la confirmamos dada su adecuación al Orden jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de septiembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el recurso contencioso-administrativo número 662/96, interpuesto por don Andrés Cid Luque contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/1384/95, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por don Andrés Cid Luque contra la Resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de septiembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 12 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.

Resolución de 12 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por las que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Unidades y Agentes de Promoción de Empleo», convocado por Orden de 6 de marzo de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, se conceden subvenciones para la crea-

ción de Unidades y Agentes Locales de Promoción de Empleo a las Corporaciones Locales que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

75%: 0.1.13.00.16.18.761.00.23A.1.
25%: 3.1.13.00.16.18.761.00.23A.2.2000.

UNIDADES DE PROMOCION DE EMPLEO

Expte.: 17/99.

Corporación Local beneficiaria: Mancomunidad del Marquesado.

Subv. concedida. Ptas: 10.500.000. Euros: 63.106,27.

Expte.: 19/99.

Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Alquife.

Subv. concedida. Ptas: 10.500.000. Euros: 63.106,27.

AGENTES LOCALES DE PROMOCION DE EMPLEO

Expte.: 17/99.

Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Alquife.

Subv. concedida. Ptas: 4.000.000. Euros: 24.040,48.

Granada, 12 de julio de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Romería de Nuestra Señora de Escardiel, de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

Mediante Resolución de 7 de septiembre de 1999, el Consejero de Turismo y Deporte declara:

«ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 30 de julio de 1999 remite escrito la Hermandad de Nuestra Señora de Escardiel, de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), en el que solicita la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Romería de Nuestra Señora de Escardiel, aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las declaraciones de Interés Turístico Nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por la Hermandad de Nuestra Señora de Escardiel, de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), que en la celebración de la Romería de Nuestra Señora de Escardiel de dicha localidad existen caracteres de antigüedad

en su celebración, valor histórico-etnográfico y cultural de gran interés, suponiendo una manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Romería de Nuestra Señora de Escardiel, de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla) con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Sevilla, 10 de septiembre de 1999.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Tortuga Verde, SL.

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencia de Viajes del grupo Minorista a Tortuga Verde, S.L., se instruyó el correspondiente expediente, en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éste por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a), de la citada Orden referenciada y son constitutivos de las causas de revocación previstas en el apartado c) del art. 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes,

RESUELVO

Revocar el Título-Licencia de Agencias de Viajes del grupo Minorista a Tortuga Verde, S.L., con el Código Identificativo AN-11266-2 y sede social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), C/ Carretería, s/n, Edif. Cruz de Mayo, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de

las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Club de Ahorro Viaje, S.L.

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencia de Viajes del grupo Minorista a Club de Ahorro Viaje, S.L., se instruyó el correspondiente expediente, en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éste por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a), de la citada Orden referenciada y son constitutivos de las causas de revocación previstas en el apartado c) del art. 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de Agencias de Viajes,

RESUELVO

Revocar el Título-Licencia de Agencias de Viajes del grupo Minorista a Club de Ahorro Viaje, S.L., con el Código Identificativo AN-41194-2 y sede social en Sevilla, C/ Baños, núm. 53, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el ar-

tículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1739/99, interpuesto por doña M.ª Purificación Begoña Palop Boras ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 29 de septiembre de 1999, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO 1739/99, INTERPUESTO POR DOÑA M.ª PURIFICACION BEGOÑA PALOP BORAS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1739/99, interpuesto por doña M.ª Purificación Begoña Palop Boras contra la Resolución del SAS, de fecha 19 de mayo de 1999, publicada en BOJA de 8 de junio de 1999, en la que se publica la Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Análisis Clínicos y Microbiología mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 29 de septiembre de 1999, El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1739/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2284/99, interpuesto por la Asociación de Médicos Interinos Generales, Aspromedig, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 30 de septiembre de 1999, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO 2284/99, INTERPUESTO POR LA ASOCIACION DE MEDICOS INTERINOS GENERALES, "ASPRMEDIG"

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2284/99, interpuesto por la Asociación de Médicos Interinos Generales, "Aspromedig" contra la Resolución del SAS, de fecha 11 de noviembre de 1997, publicada en BOJA del 15 del mismo mes, en la que se publica la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 30 de septiembre de 1999, El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2284/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 30 de septiembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de septiembre de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado San Agustín, de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Florencio Juntas Molviedro, en su calidad de representante de la Congregación «PP. Agustinos Recoletos», entidad titular del centro docente privado «San Agustín», con domicilio en

C/ Fraile, núm. 3, y C/ La Plaza, núm. 4-6, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro «San Agustín», con código 11002171, tiene autorización definitiva de dos centros del mismo titular, uno de Educación Preescolar con 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares por Orden de 20 de enero de 1983 y otro de Educación General Básica con 8 unidades para 320 puestos escolares por Orden de 30 de diciembre de 1980.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad de los Centros la ostenta la Congregación «PP Agustinos Recoletos».

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento en 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 50 puestos escolares al centro docente privado de Educación Infantil «San Agustín», quedando en el mismo recinto escolar los centros, cuya configuración se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: San Agustín.

Código de Centro: 11002171.

Domicilio: C/ Frailes, núm. 3, y C/ La Plaza, núm. 4-6.
Localidad: Chiclana de la Frontera.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Titular: PP. Agustinos Recoletos.

Composición Resultante: 3 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 75 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: San Agustín.

Código de Centro: 11002171.

Domicilio: C/ Frailes, núm. 3, y C/ La Plaza, núm. 4-6.
Localidad: Chiclana de la Frontera.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Titular: PP. Agustinos Recoletos.

Composición Resultante: 6 unidades de Educación Primaria para 150 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2001/2002 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanza de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 1 unidad para 40 puestos escolares y 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 50 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 1999/2000, pues, tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Cuarto. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.
 - c) Número de expediente: FE.01/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Elaboración de una tabla de indicadores asociados a las acciones cofinanciadas con los Fondos Europeos.
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 60, de 25 de mayo de 1990.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 12.000.000 de pesetas (72.121,45 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de septiembre de 1999.
 - b) Contratista: Arena Grupo Consultor, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 11.368.000 pesetas (68.323,06 euros).

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- El Director General, Antonio Jesús Avila Cano.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta. (PD. 3072/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto anunciar la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta los siguientes contratos de obras:

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

3. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n. Servicio de Carreteras, 4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11006.

d) Teléfono: 956/25.60.01 y 956/25.60.02.

e) Telefax: 956/25.65.00.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo.

4. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOJA de la presente Resolución (14 horas). Si el último día señalado para la presentación de ofertas fuera feriado o sábado, el plazo se ampliará al siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n. Registro General (planta baja).

3.º Localidad y Código Postal: Cádiz, 11006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

5. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n (Sala de Juntas).

c) Localidad: Cádiz, 11006.

d) Fecha: 23 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio; si el día señalado para la apertura fuera feriado o sábado, tendrá lugar la misma en el siguiente día hábil a la misma hora.

e) Hora: 11,00 horas.

6. Otras Informaciones: No.

7. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

8. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

B) Elementos de cada contrato:

1. Objeto.

a) Descripción del objeto: Clave 01-CA-1201-0.0-0.0-RN «Renovación del firme en la carretera A-376, p.k. 87 al 97».

Núm. expediente: 1999/141315.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Términos municipales de Algodonales y El Gastor (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 140.000.000 de ptas., 841.416,9461 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: 2.800.000 ptas., 16.828,3389 euros. (En caso de tener la clasificación expresada en el punto siguiente no se exige fianza provisional).

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 02-CA-1203-0.0-0.0-RN «Renovación del firme en la carretera A-393 de Espera a Barbate, p.k. 30 al 37».

Núm. de expediente: 1999/141484.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Términos municipales de Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Treinta meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 79.999.615 ptas., 480.807,3696 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: 1.599.992 ptas., 9.616,1456 euros. (En caso de tener la clasificación expresada en el punto siguiente no se exige fianza provisional).

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 03-CA-1207-0.0-0.0-RN «Renovación del firme en la carretera C-346, de A-390 (Int. El Carbón) a A-393 (Int. La Viuda), del p.k. 19 al 23».

Núm. de expediente: 1999/141528.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Término municipal de Medina Sidonia (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 28.000.000 de ptas., 168.283,3892 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: 560.000 ptas., 3.365,6678 euros. (En caso de tener la clasificación expresada en el punto siguiente no se exige fianza provisional).

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 01-CA-1209-0.0-0.0-SV «Actuación de seguridad vial en la intersección de la A-382 de Jerez a Antequera, del p.k. 2,00 al 2,200».

Núm. de expediente: 1999/141566.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Término municipal de Jerez Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 14.999.299 ptas., 90.147,6026 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: 299.986 ptas., 1.802,9522 euros. (En caso de tener la clasificación expresada en el punto siguiente no se exige fianza provisional).

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría b.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 03-CA-1222-0.0-0.0-CS «Tratamiento de arcones en la CA-201 de CN-IV a la A-381 (El Portal) del p.k. 0 al 7».

Expediente: 1999/141608.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Términos municipales de El Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 13.998.988 ptas., 84.135,6123 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: 279.980 ptas., 84.135,6123 euros. (En caso de tener la clasificación expresada en el punto siguiente no se exige fianza provisional).

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría b.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 02-CA-1216-0.0-0.0-SV «Colocación de barreras de seguridad en varias carreteras de la red intercomarcal».

Núm. de expediente: 1999/135507.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Términos municipales de Arcos de la Frontera, Prado del Rey, El Bosque, Grazalema, Espera, Paterna, Jerez de la Frontera, Medina Sidonia, Barbate, Trebujana, Sanlúcar y Chipiona (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Treinta meses.

2. Presupuesto base de licitación. Importe total: 29.998.340 ptas., 180.293,6545 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: 599.967 ptas., 3.605,8742 euros. (En caso de tener la clasificación expresada en el punto siguiente no se exige fianza provisional).

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría b.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 03-CA-1221-0.0-0.0-CS «Tratamiento de arcones en la CA-602 de El Puerto de Santa María a Sanlúcar de Barrameda, p.k. 0 al 20, varios tramos».

Núm. de expediente: 1999/141257.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Términos municipales de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Treinta y seis meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 39.999.981 ptas., 240.404,7276 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: 800.000 ptas., 4.808,0968 euros. (En caso de tener la clasificación expresada en el punto siguiente no se exige fianza provisional).

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría b.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 01-CA-1226-0.0-0.0-CS «Reposición de señalización de la A-32 de Jerez de la Frontera a Antequera».

Núm. de expediente: 1999/141663.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Términos municipales de Jerez de la Frontera, Arcos de la Frontera, Villamartín y Algodonales (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Veinte meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 14.998.906 ptas., 90.145,2406 euros.

3. Garantías.

b) Provisional: 299.978 ptas., 1.802,9041 euros. (En caso de tener la clasificación expresada en el punto siguiente no se exige fianza provisional).

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría a.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cádiz, 4 de octubre de 1999.- El Delegado, José de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos que se citan.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Núm. Expte.: 433/99/M/00.

Título: Procesado formal y montaje de los documentos que se deriven de los planes y programas a ejecutar por el Servicio de Gestión Forestal en Andalucía Oriental.

Adjudicatario: Cecilia Milla Cortés.

Importe: 5.943.218 ptas.

Núm. Expte.: 434/99/M/00.

Título: Procesado formal y montaje de los documentos que se deriven de los planes y programas a ejecutar por el Servicio de Gestión Forestal en Andalucía Occidental.

Adjudicatario: Ana María Rosso Marín.

Importe: 5.943.218 ptas.

Núm. Expte.: 447/99/M/00.

Título: Recopilación de datos de inversión sobre actuaciones de la D. G. de Gestión del Medio Natural relativo a trabajos selvícolas.

Adjudicatario: Mercedes Muñoz Alvarez.

Importe: 5.943.218 ptas.

Núm. Expte.: 448/99/M/00.

Título: Recopilación de datos de inversión sobre actuaciones de la D. G. de Gestión del Medio Natural relativas a trabajos de repoblación forestal.

Adjudicatario: Ana María Bernabéu Guerra.

Importe: 5.943.218 ptas.

Núm. Expte.: 449/99/M/00.

Título: Recopilación de datos de inversión sobre actuaciones de la D. G. de Gestión del Medio Natural financiadas con cargo al Convenio de Hidrología.

Adjudicatario: J. Felipe Romero Ruiz.
 Importe: 5.943.218 ptas.

Sevilla, 27 de septiembre de 1999.- El Director General,
 Juan María Cornejo López.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3062/99).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia titulada: «Redacción de los Proyectos de Regeneración de Canteras de La Zubia (Granada)».

Núm. expte: 1410/99/C/00.

Resolución declaración de urgencia: 6 de agosto de 1999.

Presupuesto de contrata: 10.219.600 ptas. (IVA incluido), 61.421,03 euros.

Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.

Garantía provisional: 2% (204.392 ptas.) (1.228,42 euros), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, 1.ª planta, «Casa Sundheim», en Sevilla (41071), telfs. 95/500.34.00-35.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.- El Director General,
 Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3063/99).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Huelva.

Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, C.P. 21001.

Tlfno: 959/01.15.00, Fax: 959/01.15.01.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Jabugo, Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

b) Número de expediente: 377/99.

c) Lugar de ejecución: Jabugo (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 12 meses, desde el día de comprobación del replanteo de la obra.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 229.956.560 ptas. (1.382.066,760 euros), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 4.599.131 ptas. (27.641,334 euros).

Definitiva: 9.198.262 ptas. (55.282,668 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Área Técnica.

b) Fecha límite para obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 8; Categoría: e.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente (ver punto 1).

c) Fecha y hora: A las 11 horas del décimo día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidad de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 6 de octubre de 1999.- El Delegado, P.A. (Orden 2.1.97), El Secretario General, Manuel Rodríguez Moriña.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3064/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - Consejería de Medio Ambiente.
 - Delegación Provincial de Huelva.
 - Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, C.P. 21001.
 - Tlfno: 959/01.15.00, Fax: 959/01.15.01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Plan trienal de actuaciones forestales en el Parque Natural de Doñana. Zona Abalarío.
 - b) Número de expediente: 929/99.
 - c) Lugar de ejecución: Almonte (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 36 meses, desde el día de comprobación del replanteo de la obra.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 399.737.583 ptas. (2.402.471,26 euros), IVA incluido.
5. Garantías.
 - Provisional: Exento.
 - Definitiva: 15.989.503 ptas. (96.098,85 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Estructuras.
 - b) Fecha límite para obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: d.
 - b) Otros requisitos:
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente (ver punto 1).
 - c) Fecha y hora: A las 11 horas del décimo día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidad de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 7 de octubre de 1999.- El Delegado, P.A. (Orden 2.1.97), El Secretario General, Manuel Rodríguez Moriña.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3065/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - Consejería de Medio Ambiente.
 - Delegación Provincial de Huelva.
 - Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, C.P. 21001.
 - Tlfno: 959/01.15.00, Fax: 959/01.15.01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Tratamientos selvícolas en los montes «Ordenados de Almonte», «Propios y Paredejas», «Coto Mazagón» y «Coto La Matilla».
 - b) Número de expediente: 648/99.
 - c) Lugar de ejecución: Almonte, Hinojos (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 36 meses, desde el día de comprobación del replanteo de la obra.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 144.339.093 ptas. (867.495,42 euros), IVA incluido.
5. Garantías.
 - Provisional: Exento.
 - Definitiva: 5.773.564 ptas. (34.699,82 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Estructuras.
 - b) Fecha límite para obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: c.
 - b) Otros requisitos:
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente (ver punto 1).
 - c) Fecha y hora: A las 11 horas del décimo día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidad de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 7 de octubre de 1999.- El Delegado, P.A. (Orden 2.1.97), El Secretario General, Manuel Rodríguez Moriña.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, del Consejo de Gobierno, por la que se adjudica concesión administrativa que se cita.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante Resolución de 22 de septiembre de 1999, ha adoptado Resolución por la que declara la validez del concurso público celebrado para el otorgamiento de concesión administrativa de explotación del kiosko-bar núm. 1, en Paseo de Europa, próximo a C/ Alemania, así como su adjudicación a don Ignacio Vázquez Ortiz.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Secretario de la Gerencia, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, del Consejo de Gobierno, por la que se adjudica concesión administrativa que se cita.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante Resolución de 22 de septiembre de 1999, ha adoptado Resolución por la que declara la validez del concurso público celebrado para la adjudicación de concesión administrativa que tiene por objeto el uso privativo del espacio público ocupado por el pabellón modular, sito en Avda. Albert Einstein del recinto de la Cartuja, así como su adjudicación a Nebrrera y Navarro Consultores, S.L.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Secretario de la Gerencia, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCIA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3071/99).

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de octubre de 1999 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de las obras correspondiente a demolición de edificios situados en la parcela sita en la C/ Santiago Heras, núm. 3, Proyecto básico y de ejecución centro multifuncional y sótano sin uso definido en la calle Santiago Heras, núm. 3, y proyecto de seguridad, los cuales se exponen al público por plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: El Alcalde.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

c) Referencia: Expediente contrato/concurso/abierto/multicentro.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Realización de las obras correspondientes a demolición de edificios situados en la parcela sita en la C/ Santiago Heras, núm. 3; Proyecto básico y de ejecución centro multifuncional y sótano sin uso definido en la calle Santiago Heras, núm. 3, y proyecto de seguridad, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y proyectos técnicos, redactado por el estudio de arquitectura de don Alberto Romero-Brouard Martínez, y aprobado el expediente por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 1999.

b) Lugar de ejecución: Antigua Plaza del Pescado y antiguo Cine Teatro Coliseo.

c) Plazo de ejecución: Diez meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.860.047 pesetas.

5. Garantías. Provisional: 1.817.201 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de la licitación. Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 6.

c) Localidad: Los Palacios y Villafranca. C.P. 41720.

d) Teléfono: 95/581.06.00.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: C, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

b) Categoría: d.

c) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del nuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Sección de Contratación del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles, excepto los sábados, que será de diez a doce horas.

2.ª Domicilio: Plaza de Andalucía, 6.

3.ª Localidad: Los Palacios y Villafranca, C.P. 41720.

9. Apertura de ofertas: El día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las doce de la mañana.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Los Palacios y Villafranca, 13 de octubre de 1999.- El Alcalde, Emilio Amuedo Moral.

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 3008/99).

Objeto: «Elaboración de Proyectos de Obras y Dirección Facultativa por Arquitecto Superior para la construcción del nuevo Centro de Producción de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía en Granada» (CC/1-039/99).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de doce millones de pesetas (IVA incluido) (12.000.000 de ptas.).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 240.000 ptas. (doscientas cuarenta mil pesetas).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla,

antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día, a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de septiembre de 1999.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

EDICTO de 31 de agosto de 1999, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESIO COMISION
272/98-R	CRISTOBALINA ORTIZ RAMOS JEREZ, 7, 2º DCHA. 29400-RONDA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-07-98
327/98-R	MIGUEL PRIETO DOMINGUEZ AVDA. MALAGA, 11, 1ºC 29400-RONDA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-07-98
649/97-F	MICAELA FALTOYANO ELIAD URBB.CALYPSO.LOS ADARVES 29640-MIJAS COSTA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-10-98
719/98-M	MIGUEL ANGEL SANTINI FALEO C/ CONDE VILLAMEDIANA 29600-MARBELLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-98
721/98-M	GLORIA CARRILLERO MOLINA PLAYA SAN JUAN ROSA,PTAL E-2º-1 29600-MARBELLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-98
765/98-M	ISABEL MARIA PEÑA VILLALOBOS C/ URANO.URB. EL CENIT. 29600-MARBELLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-98

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESIO COMISION
816/98-M	JOSE ROSADO FERNANDEZ HACIENDA CORTES, 46 29600-MARBELLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-98
998/98-T	FCO. JAVIER CAFFARENA ARTEAGA ALBAREDA 28, APTO. 12 35007-LAS PALMAS ISLAS CANARIAS	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-11-98
1050/98-M	ANA MARIA SANCHEZ RUIZ PADRE ESPINOSA.EDIF.D.MANUEL 29600-MARBELLA MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-01-99
7252/97	TRINIDAD ROMERO BELTRAN RIO CABRERA, 4 - 2. MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	17-09-98
3942/98	MANUEL MORENO LOPEZ TOMAS ECHEVARRIA, 3-5º-3. MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	17-09-98
5229/98	JOSE MANCERAS CAÑETE TRAFALGAR, 3-2º. MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-10-98
5445/98	JUAN GUMIEL CATENA AYALA, 30 ESC. 2-2º. 29016-MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-10-98
5696/98	JULIAN ROBLES DIAZ MEFISTOFELES, 1-2 PTA.F-4. MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-10-98
5697/98	JULIAN ROBLES DIAZ MEFISTOFELES, 1-2 PTAS.F-4. MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-10-98
6222/98	ANA TERESA LORENTE MONTES MENDOZA TENORIO, 13. MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-98
520/98-F	FRANCISCO MORALES JIMENEZ MONTSERRAT.NAVE SERVI.ELECTRICO 29640-FUENGIROLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-11-98
611/98-F	ANA LOPEZ MARTIN C/ FRASCUELO 29640-FUENGIROLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-11-98
716/98-F	FAISAL ALWASITY SIMANCAS, 5 29640-FUENGIROLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-11-98

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESIO COMISION
5829/98	ISABEL BENITEZ ZAMBRANA PZA. DE LAS FLORES, 13 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-11-99
6113/98	ROSALINA ALVAREZ HEVIA PUEBLO CORTIJO, 45. MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-11-98
1060/98-M	FRANCISCO RAMOS CORTES C/ COLONIA LA ESPERANZA,B-10-6 29600-MARBELLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	04-02-99
1413/98-M	CATALINA MARIA ALFONSO RUBIO DOCTOR EUSEBIO RAMIREZ, 10 29600-SAN PEDRO ALCANTARA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	04-02-99
7318/98	TERESA ACOSTA ESPINOSA CABRIEL, BLQ. 14-1º MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	04-02-99
851/98-M	FRANCISCA RUIZ ROMERO PEÑUELAS.EDIF.LUNA,34-2ºB 29600-MARBELLA MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-02-99
866/98-M	MARIA ARANZAZU AGUIRRECHE PUEBLO ANDALUZ, 180 29600-MARBELLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-02-99
967/98-M	EMILIA DEL VAL MARTIN URB.LAS PALMERAS,2,APTO.303 29600-MARBELLA MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-02-99
972/98-M	ROSARIO PABLOS GARCIA C/ ROMERO TORRES, 7 29600-MARBELLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-02-99
1123/98-F	ROSARIO RODRIGUEZ EMAZABEL MURO, 5 29650-MIJAS MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-02-99
1220/98-M	FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN LOBATAS, 19 29600-MARBELLA MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-02-99
1301/98-M	DOLORES HORMIGO BAUTISTA MARQUES DE ESTELLA,PTAL 7-4ºA 29670-SAN PEDRO ALCANTARA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-02-99

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESIO COMISION
1368/98-M	CATALINA DE ALFONSO RUBI EUSEBIO RAMIREZ, 10. 29670-SAN PEDRO ALCANTARA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-02-99
20/99-M	Mª DEL ROSARIO SANCHEZ SANCHEZ LOS SIRIOS, 2-2ª 29600-MARBELLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-02-99
266/99	RICARDO ZAFRA GONZALEZ EUGENIO GROSS, 43-7ª 29010-MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-02-99
1697/98-T	SALVADOR DE MIRA PEREZ BOSCAN, 34, B-A 29620-TORREMOLINOS MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-02-99
1150/99	POMPAS FUNEBRES LA POPULAR,S.L. PASILLO SANTA ISABEL, 13 29005-MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-03-99
1241/99	MANUEL BENITEZ GONZALEZ EL CANTAL ALTO, S/N 29720-LA CALA DEL MORAL MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-03-99
58/99-V	BEATRIZ MORALES MORENO URB.EL CAÑUELO, 9 29790-CHILCHEZ MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-99
58/99-TO	NIEVES ESCOBAR CASTRO LAS FLORES.EDIF.LOS NARDOS,7-2ºD 29780-NERJA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-99
102/99-T	MARIA CARMEN GOMEZ OLMEDO CAMINO ALTO, 9 (AP.EL TOMILLAR) 29620-TORREMOLINOS MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-99
352/98-A	DOLORES REPISO MOYANO URB. LOS TOSCARES, 3.. 29210-CUEVAS SAN MARCOS MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-99
2917/98	MARIA PORCEL PORCEL Y ESPOSO ATABALERO, BLQ. 4-2ª 29010-MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-99
4236/98	JULIAN ROBLES DIAZ MEFISTOLES,1-2-PTA F-4 29016-MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-99
55/99-A	FRANCISCO MEDINA MORENO JUAN GUERRERO, 1 29300-ARCHIDONA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-99

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESIO COMISION
59-99-V	SALVADOR HIDALGO ARIZA HIERBA LUISA, 1 29700-VELEZ MALAGA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-99
70/99-E	AGUSTIN PEREZ CARRASCO Y OTROS BLAS INFANTE, BLQ. 2-3ºD 29680-ESTEPONA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-99
1327/98-F	ANTONIO VARGAS SANTIAGO CAMINO SANTIAGO,B-2-P 29640-FUENGIROLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-99
2014/99	LORENZO REAL RODRIGUEZ CAMINO SUAREZ, 39 29010-MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-99
5781/98	CARMEN MARTIN SERRANO MIRAMARGARITA, 2-3ºC 29011-MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-99
504/98-T	DIEGO PALACIOS PEREZ MANANTIALES CONGRESO IV,24-233 29620-TORREMOLINOS MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-05-99
885/98-F	LUZ EUCARIZ MUÑOZ ARIAS EDIF. EL GRECO BLQ. 2-1ºD 29650-MIJAS COSTA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-05-99
4171/98	LAURA MARTINEZ GIL PZA. DE LA HISPANIDAD, Nº 5-7ªA 29640-FUENGIROLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-05-99
1074/99-F	DOLORES LOBATO TORREÑO LAS VIÑAS, 25, PTA-27 29640-FUENGIROLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-05-99
536/99-F	PEDRO LEIVA VILLAR	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-06-99
533/99-F	SERGIO LOZANO GARCIA COMPLEJO ALHAMAR, BLQ. 3 29650-MIJAS-COSTA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-06-99
821/99-F	JONATHAN DAVID PETERSEN BALCON DE MIJAS, APART. 10 29650-MIJAS MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-06-99

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESIO COMISION
822/99-F	STUG-ARNE JOHANSEN PUEBLO S. ALBERTO, APART. 46 29640-FUENGIROLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-06-99
4302/99	ENRIQUE JAVIER GONZALEZ RUBIO TENIENTE ARRABAL, 12, 5º A CEUTA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-06-99
418/98-T	TRINIDAD BAUTISTA AMAYA CONDE SAN ISIDRO, 63-4-4 29640-FUENGIROLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	01-07-99
441/98-E	PEDRO JESUS HERRERA GOMEZ PILAR DE FARINOS, 1-1º C 29680-ESTEPONA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	01-07-99
651/98-T	JUAN LOPEZ MARIN CRUZ, EDIF. CORBETA, 2-4 29620-TORREMOLINOS MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	01-07-99
801/98-T	ALEJANDRO OBAYA TUYA BAJONDILLO, 57.AGUAMARINA 29620-TORREMOLINOS MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	01-07-99
5831/98	JUAN M. SAN MAXIMO VICENTE JAZMINES, 393 29660-NUEVA ANDALUCIA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	01-07-99
1/99-F	MANUEL CAMPO CARMONA URB. DOÑZ ERMITA.C/RIO GRANDE,23 29650-MIJAS COSTA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	01-07-99
1750/99	VICENTA GONZALEZ COCA PINTOR CASILARY ROLDAN,1,6º,16 29016-MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	01-07-99
334/98-T	JOSE FERNANDEZ CASTAÑON CIUDAD MELILLA,UR.BENALMAR,3-B-D 29631-ARROYO-MIEL MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	01-07-99
3402/99	C & N	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	01-07-99
6454/99	RICHARD PAUL BESWICK	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-07-99
4235/99	HOLIDAY CAR HIRE, S.A.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-07-99

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESIO COMISION
4234/99	VIAJES ASDASA RENT A CAR TOURS	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-07-99
3153/99	PRELIAN, S.L.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-07-99
2530/99	ENIDAD INMOBILIARIA ESTUIDO LA UNION, S.L.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-07-99

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, que remitirá el expediente al Organismo Jurisdiccional competente en la causa principal o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Málaga, 31 de agosto de 1999.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se da trámite de alegaciones a doña Gloria Martínez Martínez, como representante de Glorimatic, SL, para que presente alegaciones en el recurso ordinario interpuesto por don Jesús Ramón López Vega, en representación de Lovematic, SL, contra Resolución que se cita.

Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la interesada doña Gloria Martínez Martínez, como representante de «Glorimatic, S.L.», en relación con el recurso ordinario interpuesto por don Jesús Ramón López Vega, representante de «Lovematic, S.L.», contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de fecha 18.2.1999.

Con fecha de registro de entrada 17 de marzo de 1999, don Jesús Ramón López Vega, en nombre y representación de la empresa operadora «Lovematic, S.L.», presentó recurso ordinario contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, que resolvía no considerar probada la interrupción unilateral de la autorización de instalación de la máquina amparada por la matrícula GRO0443 para el «Bar Restaurante Rincón de José II» (antes Manjón), sito en Peligros (Granada). Con fundamento en ello, entendió que no era aplicable lo previsto en el artículo 50.1.c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, sobre no autorización de instalación de nuevas máquinas.

Por tanto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al considerar como interesada a la entidad «Glorimatic, S.L.» (representada por doña Gloria Martínez Martínez), se le comunica que posee un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, para que formule las alegaciones que estime procedentes.

Asimismo, le participamos que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, relativo a la solicitud formulada por Dielenor, Sociedad Limitada. (PP. 2984/99).

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Ref. Expediente A.T. 272/99.- JLC/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de Alta Tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Dielenor, S.L.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «Navaluenga-Obejuelo-Las Animas-La Torre», de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del servicio en este medio rural.

Características principales: Línea eléctrica aérea de 20 kv S/C, de 15.300 metros de longitud y siete Centros de Transformación de 50 kva.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 53.702.512 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta